Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

F
1291
H53
1997
LAC

Hidalgo (Mexico : State).
Governor (1869 : Doria)

Memoria que el gobernador
provisional del Estado de ...

Digitized by Google

UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN - GEN LIBS

3008407356

0 5917 3008407356

THE
NETTIE LEE BENSON
LATIN AMERICAN COLLECTION
of
The General Libraries
University of Texas
at Austin

Digitized by Google

MEMORIA

QUE EL

GOBERNADOR PROVISIONAL

DEL

ESTADO DE HIDALGO

C. JUAN C. DORIA

PRESENTA AL

H. CONGRESO DEL MISMO

Dando cuenta de los actos
de su administracion en cumplimiento del art. 2 de los transitorios
de la ley de 16 de Enero del presente a o.

PACHUCA: 1869

IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
A CARGO DE MARCELINO GARCIA

Cuadernos Legislativos N° 2

Digitized by Google

Digitized by Google

PRESENTACIÓN

La LVI Legislatura del Estado de Hidalgo, publica en este, el segundo número de los cuadernos legislativos, una edición faccimilar de la Memoria de Gobierno del **Coronel Juan Crisóstomo Doria**, como tributo a la acción ejemplar del que fuera el Primer Gobernador de nuestra entidad.

Se trata de un rarísimo testimonio, que se custodia en el Archivo del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, por otra parte es un documento fundamental para entender la historia de la Administración Pública regional, de allí la importancia de esta publicación, que es introducida por un pequeño estudio biográfico del Corl. Doria realizado por el Lic. Juan Manuel Menes Llaguno, Director del Centro de Estudios Legislativos del Congreso del Estado.

Coadyuvamos así a la divulgación de nuestra historia y a la vez cumplimos con un verdadero proyecto académico dentro de la LVI Legislatura.

Dip. Efraín Arista Ruiz

Digitized by Google

Digitized by Google

SEMBLANZA DEL CORONEL JUAN CRISÓSTOMO DORIA

Juan Manuel Menes Llaguno
Cronista del Estado de Hidalgo

Juan Crisóstomo Doria, nace casualmente en Real de Barbón, hoy Villagrán, Tamaulipas el 26 de enero de 1839, durante una corta residencia que sus padres hacían a diversas propiedades familiares ubicadas en esa región; por ello, él mismo se consideraba oriundo de Linares Nuevo León, donde tenía su residencia toda la familia. Años más tarde por necesidades y exigencias de su carrera política se expediría una acta de nacimiento apócrifa haciendo constar que había nacido en Linares.

Sus primeros estudios se realizaron en el seminario de la ciudad de Monterrey concluyendo su educación elemental en 1853, pues un año más tarde lo encontramos inscrito en el Colegio de San Juan de Letrán de la ciudad de México. Con los estudios de jurisprudencia aún inconclusos regresa a Monterrey en 1857, donde se titula de abogado en el trágico año en que se inicia la invasión Francesa a nuestro territorio y poco después, el 11 de mayo de 1863 se expediría su titulo profesional certificando 4 años de estudio de teoría y 3 de práctica en el juzgado de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; y en esos mismos días es designado por el Gobernador Santiago Vidaurri como Secretario de Gobierno, encargo en el que duró apenas unos cuantos meses debido a diversas discrepancias con el titular del ejecutivo, viéndose obligado a huir de Monterrey después de un fuerte disgusto con Vidaurri.

Doria se refugio entonces en la tierra de sus mayores, Linares, donde se dedicó a formar un pequeño ejercito de patriotas dispuestos a empuñar las armas en defensa del Territorio Nacional, con el que se presentó al jefe del Ejército del Norte, General Mariano Escobedo.

Mucho elogió Escobedo la disponibilidad y diligencia de Doria para ejecutar cualquier acción que se le ordenara, por ello lo nombró como encargado del Despacho de la Secretaría de Guerra del Cuartel

Digitized by Google

General del Ejercito del Norte, donde permaneció hasta el 7 de noviembre de 1866, fecha en que le fue encomendado el mando del Cuerpo de Cazadores de Galeana, con el que acudió al sitio de Querétaro en 1867 lugar en el que se distinguió durante los combates librados el día 14 de marzo al atacar la ciudad por el lado del cerro de La Cruz y más tarde el 27 de abril al arrollar las líneas enemigas apostadas en el cerro del Cimatario. Estas exitosas acciones, sumadas a otros sonados triunfos en la toma de San Luis Potosí y en la batalla de San Jacinto le hicieron acreedor de una buena reputación como militar, obteniendo por ello el grado de Coronel, que le fue concedido por el Presidente Juárez el 25 de julio de 1867.

Meses después el 5 de diciembre de ese mismo año es electo diputado al Congreso General (hoy de la Unión) representando a Linares Nuevo León, por lo que abandona las actividades militares.

Como manifestación de clara confianza a su actuación política y militar el 21 de enero de 1869, el presidente Juárez lo nombra gobernador interino del recientemente creado Estado de Hidalgo.

"Secretaría de Estado y del Derecho de Gobernación.- Sección 2a..- Usando de la facultad del Art. 1o. de los Transitorios de la Ley de 16 de este mes, relativa a la erección del Estado de Hidalgo en atención al patriotismo, ilustración y demás cualidades que recomiendan a Ud. y previa la aprobación del Congreso de la Unión, el C. Presidente de la República ha tenido a bien nombrar a Ud. Gobernador Provisional del Estado referido. Lo digo a Ud. por acuerdo del mismo C. Presidente para los fines consiguientes.- ***Independencia y Libertad.-*** *México, enero 21 de 1869,- El Ministro de Gobernación, José María Iglesias.- C. Juan C. Doria.- Presente".*

En tan solo cuatro meses seis días, que el Corl. y Lic. Juan Crisóstomo Doria estuvo al frente de la administración del naciente Estado de Hidalgo, realizó una amplísima labor administrativa y política, que el prof. Teodomiro Manzano resume así.

Digitized by Google

"Declaró Oficial el Instituto Literario del Estado, siendo en consecuencia el Gobernador fundador del plantel.

Al erigirse el Estado había 181 escuelas, el Sr. Doria creó cerca de 350, pues fundó más de 150. A las escuelas que el dejó asistían 16,321 alumnos.

Dejó 2585 armas, no habiendo recibido ni una, para las Guardias Nacionales de varios pueblos que sumaban 7166 Ciudadanos.

Estableció patrullas para vigilar los caminos formadas por 205 hombres.

Aprehendió cerca de 50 bandidos de los más peligrosos.

Organizó la Sociedad de Geografía y Estadística.

Quedó concluida una Carta Topográfica del Estado, carta que ha servido para las que se han hecho después.

Fundó una Sociedad Filarmónica.

Organizó todas las oficinas del Gobierno.

Auxilió a Omitlán con $ 2,000 para la introducción del agua.

Gestionó que se estableciera el Correo para diversos lugares del Estado.

Ordenó que se formara el censo y fueron tan efectivas sus disposiciones que llevaron a cabo los trabajos con tal empeño que en el informe que presentó a la Legislatura pudo decir que la población del Estado era de 404, 207 habitantes".

Llevó al cabo el avalúo de la propiedad raíz del Estado que fue de $ 22,465,459.

Digitized by Google

Este breve resumen de su obra se puede profundizar con toda precisión en el documento intitulado "Memoria de Gobierno" que es precisamente el objeto de esta publicación.

Tras pacíficas elecciones, celebradas el domingo 2 de mayo de 1869, quedó instalado el primer Congreso Constituyente y primero Constitucional del Estado y resultó electo el C. Antonino Tagle como primer gobernador constitucional, el que asumió el poder el 28 de mayo de ese año.

Al separarse del gobierno provisional, confirma su credo liberal con las siguientes palabras: "Muchos de mis deseos para colocar a esta sociedad sobre la senda del progreso, no pudieron realizarse porque el tiempo de mi gestión fue muy corto, para entregar el sagrado mando a los escogidos del pueblo. Mis principios republicanos son los mismos que se han conquistado en los campos de batalla y en las asambleas populares, donde se han defendido las libertades de la nación, y donde se ha sostenido la causa santa de la independencia de mi patria"

El reconocimiento a su labor y proyección como gobernante, queda manifiesto en el decreto No. 2 expedido por el Primer Congreso Constitucional y Constituyente del Estado, el 18 de mayo de 1869, mediante el cual se le otorga un voto de gracias y se le declara hidalguense, no obstante su origen tamaulipeco.

También el General Mariano Escobedo , su gran amigo y otro impulso de su carrera política y militar, se sumó al reconocimiento como se desprende del siguiente comunicado:

"*Muy apreciable amigo:*

Por el correo de ayer recibí el manifiesto que usted da al Estado de Hidalgo al separarse del gobierno. No es posible manifestarle las gratas emociones de placer y de orgullo al ver que uno de mis mejores amigos ha sabido elevarse compensando con

Digitized by Google

usura al Gobierno la confianza que él depositó y enalteciendo al pueblo que ha gobernado. Sea para bien, mi querido amigo; que siga usted en la senda que ha trazado y que México cuente siempre con hombres como usted, belicosos como soldados, activos como gobernantes y sensatos como legisladores. A usted que me conoce demasiado puedo escribirle con franqueza, con la seguridad de que tomara siempre lo que le diga como el sentimiento puro del antiguo compañero, del buen hermano y mejor amigo.

De usted

Mariano Escobedo"
(rubrica).

Poco tiempo disfrutó de la prerrogativa concedida, pues muere el 16 de noviembre de 1869, en la ciudad de México, a la edad de 30 años, cuando la vida le deparaba una amplia actividad política, dentro del gobierno del Presidente Juárez. Sus restos mortales fueron sepultados al día siguiente en el Panteón de San Fernando. En la ceremonia fueron pronunciadas sentidas palabras por dos ilustres liberales Don Guillermo Prieto y Don Ignacio Manuel Altamirano.

Un siglo después al celebrarse el primer centenario de la erección del Estado, en enero de 1969, fue inaugurada una pequeña plazoleta en la esquina de las calles de Guerrero y Justino Fernández, donde se colocó un monumento en su honor, y sus restos fueron trasladados a Pachuca, depositándose en la Rotonda de los Hidalguenses Ilustres en el Panteón Municipal.

Como verdadero tributo a la obra de este egregio mexicano, el Congreso del Estado, a través de la LVI Legislatura, publica en este número una copia faccimilar del folleto que Juan C. Doria mandó publicar al concluir su gestión como Gobernador Provisional del Estado de Hidalgo en el que se contienen las diversas acciones emprendidas en los 5 meses de su gestión.

Digitized by Google

Las cifras comparativas entre 1869 y 1997, toda proporción guardada damos el siguiente estado de resultados:

1869	1997
Se crea el Instituto Literario y Escuela de Artes y Oficios, hoy Universidad Autónoma de Hidalgo.	Se fundan 2 Universidades Tecnológicas, la de Ixmiquilpan y Huejutla que se suman a las de Tula, Tepeji y Tulancingo.
Al concluir su gestión había más de 350 escuelas fundando cerca de 150.	La tercera parte de la población hidalguense cursa algún nivel educativo y se invierte más del doble del presupuesto en este rubro.
Dejó 2585 armas para las Guardias Nacionales.	Se equipa a los Cuerpos Regionales de Seguridad con armamento, patrullas y los modernos Hummer's.
Aprehendió 50 bandidos de los más peligrosos.	La Procuraduría de Justicia reporta disminución de los índices delictivos y mayor celeridad en los procedimientos, gracias a la automatización de los procesos.
Organizó la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.	Actualmente la corresponsalía de esta Sociedad se integra con 11 miembros y se reúne mensualmente en las oficinas de la Biblioteca Central. Existe además una docena de organismos culturales, científicos y artísticos que operan en la entidad, y un Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.
Organizó todas las oficinas de gobierno.	La actual Ley Orgánica de la Administración Pública establece 4 Secretarios para el despacho de los asuntos.

Digitized by Google

Auxilió a Omitlán con 2,000 pesos para la introducción del agua potable.	En el último año fueron emprendidas 4,610 obras y acciones que equivalen a 36 por día en beneficio de 3000 de las 4000 comunidades que integran los 84 municipios del Estado, obras que van desde introducción de agua potable o energía eléctrica, hasta construcción de caminos y carreteras, pavimentación de calles y obras de equipamiento urbano.
El Estado tenía 404 habitantes.	El Estado cuenta 2,200,000 habitantes, los que son atendidos en una cobertura del 92% en materia de salud.

Digitized by Google

Digitized by Google

MEMORIA

QUE EL

GOBERNADOR PROVISIONAL

DEL

ESTADO DE HIDALGO

C. JUAN C. DORIA

PRESENTA AL

H. CONGRESO DEL MISMO

Dando cuenta de los actos
de su administracion en cumplimiento del art. 2.° de los transitorios
de la ley de 16 de Enero del presente año.

PACHUCA: 1869

IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
A CARGO DE MARCELINO GARCIA

Digitized by Google

CC. Diputados:

Sinceramente adicto á las instituciones políticas que nos rigen, y celoso del cumplimiento de mis deberes en cualquiera esfera en que me encuentre colocado, me es altamente satisfactorio cumplir con el que me impone el art. 2º de los transitorios de la ley de 16 de Enero último, dando cuenta de los actos de mi administracion al Congreso del Estado.

La corta duracion de ésta, su carácter meramente transitorio y su objeto determinado de convocar al pueblo para la eleccion de sus mandatarios, me han privado, bien á mi pesar, de dar á todos los ramos de la administracion pública el desarrollo que reclaman, y me he limitado solo á encarrilarlos de modo que el ejecutivo que debe sucederme encuentre el camino libre de tropiezos, y el cuerpo legislativo todos los datos, todas las noticias que pueda necesitar en sus importantísimas tareas.

Digitized by Google

No me lisongeo de haber cumplido con todos y cada uno de los deberes que me impuso la alta mision con que me honraran los Poderes Supremos de la nacion, pero sí protesto que no he perdonado medio ni esfuerzo alguno, por corresponder à la confianza que en mí se depositara, procurando en todos mis actos la prosperidad del Estado, y el bienestar de sus habitantes, por cuya consecucion hago los votos mas sinceros y fervientes.

Al encargarme del gobierno me ocupé inmediatamente de la organizacion de la secretaría y tesorería, para el espedito despacho de los negocios y la conveniente y ordenada distribucion de los caudales, procurando en la organizacion de estas oficinas, conciliar la mayor economía con el mejor servicio público, sin sacrificar éste à tal ó cual gasto que se considerara necesario. La planta de empleados y sueldos se ha formado teniendo presentes estas consideraciones, disminuyendo considerablemente la que señala la ley relativa del Estado de México; y la esperiencia del corto período que he desempeñado el gobierno ha demostrado que estas oficinas llenan perfectamente su objeto. Establecido el gobierno constitucional y desnudo del carácter transitorio que ha tenido el que he desempeñado, reclamará tal vez sobre este particular reformas que iniciará al Congreso en vista de las exigencias de una nueva situacion.

A fin de que el Congreso se forme una idea exacta de los actos de mi pasagera administracion, paso á ocuparme de ellos en el órden en que se han despachado en las diversas secciones de la secretaría.

HACIENDA.

Vigentes las leyes de hacienda del Estado de México, á ellas he sujetado todos mis actos en esta delicada é importante materia de recaudar y distribuir los caudales públicos. Ningun pago se ha hecho que no esté comprendido en el presupuesto, ni contribucion alguna se ha cobrado que no esté comprendida en las disposiciones citadas, teniendo la satisfaccion el gobierno

Digitized by Google

de que todos los ramos han sido convenientemente atendidos, sin embargo de los muchos gastos estraordinarios que ha sido indispensable impender para la instalacion de los poderes del Estado y de todas las oficinas y establecimientos que le son anexos, y que eran una exigencia para la marcha de la administracion.

En el corte de caja que se agrega al fin, marcado con el número 1, constan todos los pagos hechos por órden del gobierno y entrada y salida à la tesorería, y del propio documento aparece lo que dejo manifestado sobre la debida atencion que se ha dado á todos los ramos de la administracion pública, sin que pese sobre el erario ningun gravámen que haya tenido su orígen durante el tiempo que ha estado à mi cargo la administracion del Estado.

Comprendiendo la necesidad de la buena organizacion de la hacienda, que se puede considerar como la rueda motriz de la màquina administrativa, consagré á su arreglo una particular atencion, y desde luego ordené una visita à todas las administraciones de rentas, dando al efecto á los visitadores instrucciones especiales para uniformar la contabilidad, estirpar los abusos, y asegurarme del buen manejo de los empleados á quienes están encomendadas dichas oficinas. El resultado de esta visita fué satisfactorio segun se ve por los informes de los visitadores, que han sido publicados en los números, 9 y 12 del *Periódico Oficial*. El administrador de Apàm que no pudo ser visitado por el movimiento revolucionario de Sosa en esta poblacion, en los momentos en que se empezaba la visita, ha sido removido despues por no haber satisfecho al gobierno las esplicaciones que dió sobre la estraccion de los caudales de su oficina por los sublevados, y la averiguacion correspondiente la està formando el juez de 1ª instancia del mismo distrito.

La recaudacion de los impuestos ha ido mejorando de mes en mes, á cuyo efecto se han estado librando constantes exitativas á los administradores de rentas. Segun aparece de los cortes de caja respectivos, los productos en Febrero fueron once mil doscientos ochenta pesos, en Marzo veintiunmil seiscientos cincuenta y uno y en Abril veintiocho mil noventa y tres. Como se vé, esta suma se aproxima mucho á la que está calculada que deben producir los impuestos vigentes segun aparece del núm. 2 y cuyo cálculo ha tenido por base el cuadro de valores que se ha formado con las noticias oficiales y que consta en el estado

Digitized by Google

núm. 3. Estos datos los mas exactos que han podido obtenerse, serán el punto de partida mas seguro para las deliberaciones del Congreso, cuando se ocupe de la espedicion de las leyes respectivas.

El catastro mandado formar por una ley de la Legislatura del Estado de México, ha contribuido ya à la formacion de estas noticias, y pronto por su medio se tendrá un conocimiento enteramente exacto de la riqueza del Estado. Los administradores de este Distrito, [Pachuca] de Tulancingo y Actopan, son los que tienen mas adelantados sus trabajos en este ramo tan laborioso como importante para la buena administracion pública. El Gobierno, que comprende el grandioso objeto à que tiende la formacion del catastro, ha excitado constantemente á todos los encargados de su formacion, la mayor actividad y exactitud en el cumplimiento de la disposicion relativa.

La contribucion personal está ya regularmente establecida, sobre todo en el Distrito de Pachuca y sus resultados estàn correspondiendo á las esperanzas del ciudadano, que aunque bajo otra forma la planteó el primero en el segundo Distrito del Estado de México, hoy Estado de Hidalgo, con el loable fin de suprimir las alcabalas y cumplir con la promesa constitucional. Este impuesto, que está en parte destinado à la instruccion primaria, en los Distritos en que su recaudacion està bien sistemada, contribuye eficasmente à su desarrollo, sustituyendo con ventaja al antiguo impuesto destinado á este ramo.

El Gobierno del Estado de México, creyendo tener un derecho espedito sobre los rezagos de las administraciones del de Hidalgo, dictó órdenes de pago con cargo á ellos. Como es de suponerse, el Gobierno, celoso de su soberanía, no permitió que esta se menoscabara por un poder estraño, y previno no fuesen obedecidas las órdenes citadas espedidas por el Gobierno del Estado de México. Queda, pues, pendiente la cuestion de à quién pertenecen los rezagos existentes en las administraciones de rentas. El Gobierno, no obstante la conviccion que tiene de que pertenecen al Estado de Hidalgo por razones muy obvias, se ha abstenido absolutamente de preocuparla y descansa en que el Gobierno del Estado de México, persuadido de la ninguna justicia que le asiste, desistirà de toda pretension en este negocio.

La cantidad á que montan los rezagos aun no se conoce, por

Digitized by Google

no haber remitido todas las administraciones sus noticias respectivas. Las de seis que han cumplido con enviarlas segun se les previno, asienden á treinta y cuatro mil pesos, formando la mayor parte de esta suma, adeudos de contribucion personal cuyo cobro es casi imposible, ya por la miseria de los causantes, ya por la frecuencia con que estos cambian de domicilio en busca de trabajo, ausentàndose muchas veces de los primeros lugares de su residencia para no volver mas.

No debe parecer estraño que en este documento consigne el hecho de que la recaudacion de las rentas federales se ha hecho con la misma eficacia que las del Estado, porque esto demuestra el empeño que el Gobierno ha tenido, no solo de conservar la mejor armonía con el de la Union, sino el de cumplir con los deberes que impone á los Estados el pacto federal. Si la recaudacion de las rentas federales se ha hecho con toda eficacia, con el mayor escrupulo; tambien se ha procurado ingresen á su caja respectiva, habiéndose obsequiado en este respecto todas las indicaciones dirijidas al Gobierno por el general de la República, ó sus agentes en el Estado.

GUERRA.

La única fuerza que existia en el Estado al encargarme de su gobierno, se componia de cincuenta infantes en esta ciudad y veinte dragones en la Villa de Actopan. Ambas se encontraban en la situacion mas lastimosa, mal armadas y equipadas, casi desnudos los soldados.

Antes de haber podido proveer à mejorar su condicion, estalló el movimiento revolucionario en Apam, acaudillado por Sosa á la cabeza de una fuerza de seguridad pública de la federacion. El Estado en esta emergencia se presentó imponente, y los sublevados no pudieron ocupar ninguna poblacion de importancia, sin embargo de que su número excedia de doscientos cincuenta hombres. Despues de algunos dias de espectativa se

Digitized by Google

acercaron á esta ciudad y fueron completamente derrotados, quedando restablecida la tranquilidad pública.

Pasados estos acontecimientos, y reclamando la conservacion de la paz y el restablecimiento de la seguridad de que se carecia absolutamente en algunos Distritos del Estado, la organizacion de fuerzas, me dediqué á mejorar la condicion de las que existian, aumentando su número hasta donde lo creí necesario. Actualmente la infantería se compone de cien hombres perfectamente organizados, armados y equipados. La caballería que se encuentra en Actopan ha sido igualmente atendida.

Considerando que el Estado no debe tener otras fuerzas, ademas de las de Guardia Nacional de cuyo arreglo y organizacion me ocuparé en su lugar respectivo, que las de seguridad pública, á las que dejo mencionadas, las he dado este objeto y han estado constantemente á él dedicadas, juntamente con las que al efecto se han organizado de nuevo, y de que me ocuparé tambien en la seccion correspondiente.

Para saber los elementos de guerra con que el Estado cuenta, se ha mandado formar la noticia número 4, en la que consta el número de armas y demas pertrechos existentes en el Estado. El armamento está útil, pues el Gobierno ha cuidado de que se le hagan las recomposiciones que necesitaba.

Siendo en su mayor parte de infantería y estando distribuido en todos los Distritos, se ha dedicado el referido armamento al servicio de la Guardia Nacional, de manera que el Estado siempre contará, concluida la organizacion de ésta, con una fuerza respetable, que lo pondrá á cubierto contra cualquiera tentativa que afecte el órden ó la paz pública.

JUSTICIA.

Desde mucho antes que se decretara la ereccion del Estado de Hidalgo, el Tribunal del de México suspendió el despacho de las causas pertenecientes á los Distritos que forman el primero, originándose de aquí, como es fácil comprenderlo, la com-

Digitized by Google

pleta paralizacion de la administracion de justicia, que ha debido producir graves perjuicios á la sociedad.

El Gobierno, que tuvo noticia de esto, inmediatamente despues de su instalacion, mandó un comisionado à Toluca, quien recogió cuatrocientas causas pendientes de revision que fueron entregadas en el acto al Superior Tribunal. Este cuerpo, con una actividad y laboriosidad dignos de todo elogio, se ha ocupado del despacho de las causas referidas, à las que se han unido las muchas que en los juzgados se habian aglomerado en espera de la organizacion de sus poderes propios. El estado núm. 5 manifiesta el de las que han sido despachadas, y él indica el empeño con que el Superior Tribunal se ha dedicado à espeditar la buena administracion de justicia.

A reserva de que el Congreso apruebe ó reforme la planta de empleados del Superior Tribunal, actualmente se está pagando la que el mismo cuerpo propuso al Gobierno, por no ser aplicable absolutamente la que señala la ley respectiva del Estado de México, por la muy diversa organizacion que se ha dado al Tribunal de este Estado, habiendo una diferencia entre una y otra de mas de veinte mil pesos.

La autoridad política en este Distrito, en cumplimiento de las leyes relativas, ha puesto à disposicion de la judicial à varios reos por el delito de plagio. El Gobierno, respetando como era de su deber, la independencia del poder judicial, desechó los recursos promovidos ante él por algunos de esos reos para que no se les juzgase con arreglo á la ley relativa de 21 de Abril del año próximo pasado. Sin embargo, el mismo Gobierno por consulta de los jueces que conocian de estas causas y conforme al art. 4º de la ley de 1º de Junio, y con el loable fin de que la averiguacion de los delitos quedase perfecta, prorrogó el plazo señalado en el artículo vigésimo de la de 21 de Abril citada. Ninguna de estas causas ha concluido todavía: unas están en poder de los juzgados de 1ª instancia y otras en revision.

El contrato que existia con la compañía aviadora de minas sobre la existencia del presidio del Mineral del Monte, habia concluido hacia cinco años. El gobierno creyó de su mas estricto deber, renovar este contrato con algunas modificaciones ventajosas, y en efecto, así lo hizo, asegurando la subsistencia de este establecimiento de tan grande utilidad para el Estado. En el contrato respectivo que el gobierno celebró en uso de la

Digitized by Google

facultad que le concede la ley de 12 de Octubre de 1850 se tuvieron presentes todas las consideraciones necesarias al caso: la seguridad de los reos, el buen órden de sus trabajos, la conveniente remuneracion de éstos, la constante vigilancia de la autoridad para asegurarse del cumplimiento del contrato, la buena alimentacion de los reos y la economía para el erario del Estado. El gobierno cree que en este contrato se han obtenido las mayores ventajas posibles, debiéndose esto al celo con que he visto los intereses del Estado cuya administracion se me confió y à la deferencia tambien de los representantes de la compañía aviadora.

El Congreso sabe que por el erario se pagan los celadores que cuidan las cárceles de todos los distritos, pero siendo el número de los asignados á los de esta ciudad y la de Tulancingo insuficiente para la custodia de los reos que existen generalmente en ellas, se hacia indispensable proporcionarles una guardia que evitase la fuga de la prision. Este sistema tenia graves inconvenientes, porque la guardia la daba alguna fuerza destinada á otro objeto, distrayéndose de él, ó solo para la custodia de los reos se daba de alta fuerza de guardia nacional, como sucedia en Tulancingo, contribuyendo esto no poco á hacer odiosa esta institucion cuyo objeto es tan elevado. Considerando ademas que la mente de la disposicion que manda se paguen los celadores de las cárceles, es que la custodia de ellas esté esclusivamente á cargo de éstos, el gobierno determinó que en las ciudades mencionadas se aumentara su número hasta el suficiente para llenar su objeto, y por esto à la càrcel de Pachuca se le asignaron veinte celadores y à la de Tulancingo quince, cuyo número es sin duda suficiente para evitar la fuga de la prision. evitàndose á la vez los otros inconvenientes mencionados.

Digitized by Google

GOBERNACION.

Abrazando esta seccion diversos ramos, me ocuparé de cada uno de ellos por separado para la mejor inteligencia.

SEGURIDAD PUBLICA.

A mi llegada ninguna existia en algunos distritos del Estado, el bandalismo imperaba en todo su apogeo, los plagios estaban al órden del dia cometiéndose aún en las mismas poblaciones, y las bandas de foragidos perfectamente establecidas en los caminos. Semejante situacion que habia producido una completa paralizacion en todos los negocios, llamó seriamente mi atencion y á ponerle término dediqué todos mis esfuerzos.

Inmediatamente se organizaron fuerzas de Seguridad en los distritos que sufrian esta horrible plaga, y se les encargó de recorrer constantemente los caminos en persecucion de los bandidos, y en las poblaciones se procedió á la aprehension de todos aquellos individuos á quienes la fama pública designaba como complicados en esta guerra que se habia declarado á la sociedad. Muy pronto, gracias á las medidas tomadas por el gobierno y que fueron eficazmente secundadas por las autoridades locales, la seguridad se restableció y á su sombra volvieron todos los negocios á tomar su actividad acostumbrada. La autoridad burlada, antes por falta de elementos para hacerse respetar de los bandidos que infestaban estos distritos, recobró su imperio, y los ciudadanos pacíficos, enteramente amedrentados por los constantes peligros, entregàronse de nuevo á sus ocupaciones en la confianza de que habia quien velaba por la seguridad de sus personas é intereses.

Sin embargo de todas las medidas dictadas por el gobierno, para la persecucion de los criminales, en el período de su administracion, ha tenido que lamentar dos plagios cometidos en el Estado: uno en la persona del presbítero Manuel Reyes, que fué libertado y cuyos perpetradores están ya casi todos en poder de la justicia, y otro en la persona del C. Teófilo Monroy, portero de la hacienda de Chicabasco, que fué asesina-

Digitized by Google

do por sus plagiarios para poder escapar así de la persecucion que se les hacia.

Fuera de los casos referidos, ningun otro ha tenido lugar, y en el Estado se goza de la seguridad mas completa.

La ley de suspension de garantías ha sido aplicada en un solo caso, en el Distrito de Tulancingo, por el gefe de la fuerza de seguridad pública del mismo. El reo á quien se le aplicó, fué aprehendido infraganti robando, y prévia la identificacion, pasado por las armas. El acta respectiva se publicó en el número 20 del periódico oficial.

La fuerza de seguridad pública á quien está encomendada la del Estado, consta en el documento núm. 6, y distribuida segun aparece en el mismo. Su organizacion es especial, y tal cual la reclamaban las circunstancias en que se encontraba el Estado. La falta de armamento á propósito para la caballería, y la de los cuantiosos recursos que habrian sido necesarios para armar y montar esta fuerza por cuenta del erario, hizo que se convocaran ciudadanos que se alistaran montados y armados por su cuenta, disfrutando por esta razon del haber de un peso diario. Con esto se ha conseguido que inmediatamente, y sin gastos de consideracion por parte del Estado, se contara con la fuerza necesaria para la seguridad del mismo, teniendo ademas la ventaja, de que en caso de desercion, remota á la verdad, por el carácter de voluntarios que tienen los alistados, el erario no sufriera la pérdida de los objetos que se llevara el desertor.

Esta fuerza de seguridad se ha organizado en piquetes en cada uno de los Distritos en que se ha creido necesario, deseando de este modo aprovechar los conocimientos locales de cada uno de los alistados, tanto respecto de los lugares en que se guarecen los bandidos, como el de los individuos que generalmente en las poblaciones les favorecen. Se ha cuidado tambien de que los que formen esta fuerza, á quienes están encomendados los intereses mas sagrados de la sociedad, den toda clase de garantías por su honradez y buenos antecedentes.

En el estado núm. 6 que se ha citado, está incluida la fuerza de infantería existente en esta ciudad, y el piquete de caballería situado en Actopan, que no ha sido organizado segun acabo de espresar, aunque sí lo forman ciudadanos honrados y na-

Digitized by Google

turales en su mayor parte de los Distritos del Mezquital, cuya vigilancia le está encomendada.

En algunos Distritos, cuando se ha temido que sea alterada la paz ó perturbada la seguridad, se han dado de alta piquetes de Guardia Nacional que han vuelto á ponerse en asamblea pasado el peligro. Actualmente en ninguno hace fatigas la Guardia Nacional, por encontrarse el Estado en perfecta paz, y bastando para la conservacion de la seguridad la fuerza destinada à tal objeto.

INSTRUCCION PUBLICA.

Este ramo de la administracion, es sin duda el mas importante. Sin su desarrollo, todas las medidas de mejoramiento político y social, son estériles. Y si en todas partes esta es una de las exigencias mas apremiantes para conquistar los bienes con que la civilizacion brinda à los pueblos, lo es mucho mas en el Estado de Hidalgo, cuya poblacion en su mayor parte se compone de indígenas que se encuentran en una situacion de ignorancia verdaderamente lamentable y punible por parte de los que han estado encargados de mejorarla.

Penetrado, pues, del imperioso deber de propagar entre esta clase desgraciada, la instruccion que aunque lentamente debe cambiar su triste posicion, he tenido un particular empeño en que la instruccion pública se atienda de toda preferencia, y con gusto he visto que mis esfuerzos han encontrado eco en todos los distritos. Lo manifiesta así el número de escuelas y el de alumnos que á ellas concurren, y que constan en el estado número 7.

Aumentar ese número de escuelas, sistemar la enseñanza y procurar que los ciudadanos á quienes tan delicado encargo está encomendado, tengan la conciencia de su alta mision y la aptitud necesaria para desempeñarla, es obra mas prolija y mas laboriosa que corresponde por lo mismo al poder constituido de una manera mas permanente. Yo me he limitado, pues, à impulsar ese buen deseo que se nota generalmente en todos los distritos del Estado por la instruccion.

El 40 p% de la contribucion personal, creo bastarà para sostener las escuelas existentes, cuando este impuesto esté bien

Digitized by Google

sistemado. Por ahora se nota que en unos distritos tiene la instruccion primaria abundantes recursos, mientras en otros son escasisímos. Esta diferencia proviene de lo que ya he espresado, de no estar bien arreglado el cobro de la contribucion personal en todos ellos. Pero á esto debe agregarse, que hay distritos en que éste cobro debe hacerse sumamente dificil, por la miseria de la mayor parte de los que deben pagar el impuesto, siendo como son, indígenas que no tienen mas que el miserable jornal que ganan en las haciendas de campo, jornal que no disfrutan todo el año y que apenas puede bastarles para la subsistencia. Otros hay, como el de Pachuca, en que los proletarios trabajan en su mayor parte en las minas, gozando de un jornal regular y facilitàndose la recaudacion, de manera que el fondo cuenta en ellos con entradas mas que suficientes. De esta desigualdad resulta que la instruccion no recibe un impulso uniforme en todo el Estado y los motivos de su orígen que quedan espuestos, los pesarà el Congreso y dictarà las disposiciones que remedien tan lamentable mal. En algunos distritos como el de Tulancingo, la escasez del fondo de instruccion primaria se suple del municipal; pero esto, ademas de que no es equitativo, puesto que los otros distritos no distraen sus recursos municipales, algunos hay en que estos son tan escasos que aun cuando quisieran no podrian hacer estos suplementos.

La instruccion secundaria ha sido atendida tambien de una manera predilecta, pues si bien el gobierno comprende toda la importancia de la propagacion de la primaria, cree que tiene la suya aquella y muy interesante; por lo mismo, en lo que ha estado en sus facultades, le ha impartido toda su proteccion.

Está ya establecido el Instituto Literario, al que concurren 25 alumnos que se aumentan todos los dias con los que llegan de las municipalidades de donde se envian segun la ley y por constantes escitativas de este gobierno. Ademas de las carreras literarias, designadas en la ley relativa, el gobierno ha cuidado de que se establezca la enseñanza de algunos oficios, á que pueden dedicarse aquellos alumnos que no tengan la capacidad necesaria para seguir una carrera literaria, pues seria injusto que solo se protegieran estos estudios con perjuicio de los que no teniendo un talento notable se quedarian en la ignorancia y sin una carrera en que pudieran ejercitar sus facultades peculiares. Ademas las artes y oficios son dignos de toda la proteccion del gobierno, y nos conviene mas que haya muchos artesanos inte-

Digitized by Google

ligentes, que sabios en ciencias abstractas, si lo que se busca es llevar el bienestar al mayor número posible.

La junta protectora de la educacion secundaria, que se formó en esta ciudad, ha contribuido mucho á que este plantel se hubiera establecido, y sus miembros son acreedores á toda clase de elogios y á la gratitud del Estado. Sus esfuerzos no se limitaron á pedir al gobierno el establecimiento del Instituto, sino que con una eficacia propia de verdaderos filántropos, se han dedicado casi todos sus miembros á la enseñanza de los alumnos que existen en él, sin que hayan pretendido, nada, antes bien han rehusado toda remuneracion.

Pronto pues, ese plantel que se ha levantado bajo auspicios tan bonancibles, será la fuente en donde se alimente la inteligencia de muchos de los hijos del Estado, y de donde saldrán los que mas tarde vendrán à regir sus destinos.

Creyendo el gobierno que no debia perdonar medio que condujera á la propagacion de las luces, accedió à la solicitud del C. J. P. Olivares, de subvencionar la escuela preparatoria que se estableció por un decreto del Congreso del Estado de México, en Zacualtipan. No teniendo aun el Instituto del Estado por su reciente inauguracion todas las exigencias que demandarà despues, el gobierno creyó que destinar alguna cantidad de la que le está consignada al desarrollo de otro establecimiento de igual naturaleza, seria de gran provecho para el Estado, porque contaria con dos colegios en donde la juventud pudiera instruirse. Estas consideraciones, pues, decidieron á darle por el gobierno el auxilio mencionado, despues de haber tomado los informes correspondientes de la autoridad local, sobre el estado y las esperanzas de dicha escuela, y de haberle recomendado su vigilancia á fin de que los fondos que se le habian destinado, no se distraigan de su objeto, encargàndole ademas diera cuenta el gobierno periódicamente del estado que guardase el establecimiento.

GUARDIA NACIONAL.

Esta institucion es sin duda la base de la democracia, que teniendo su orígen en el pueblo, debe buscar tambien su mas firme apoyo en el mismo pueblo, y esto no puede conseguirse sino armándolo y haciéndole comprender que al sostener las instituciones y á las autoridades de ellas emanadas, no hacen

Digitized by Google

otra cosa que difundir el cumplimiento de su voluntad espresada en la forma legal, y contribuir con la autoridad á garantir la seguridad y la vida de todos los asociados. No se ha comprendido así la Guardia Nacional, y ó se ha abandonado su organizacion ó se le ha dado alguna que dista mucho de la que debe tener por su orígen democrático, y por las leyes vigentes en el particular. Semejante conducta ha dado por resultado que los ciudadanos no la vean con simpatía, como debieran tratándose del ejercicio de un derecho; y de un derecho que precisamente es el que viene à asegurar de la manera mas eficaz las libertades públicas y las garantías individuales.

Consideraciones de otro género determinan tambien la organizacion de la Guardia Nacional, y que son de un grande interes público. La pesada carga de impuestos que gravita sobre el pueblo, en su mayor parte se origina por los presupuestos que vence la fuerza armada tanto de la federacion, como de los Estados. Estas fuerzas son indispensables para la conservacion de la paz pública constantemente amagada de ser turbada por los hombres que buscan en las revueltas su patrimonio, ó por los obcecados en el triunfo de sus ideas, que quieren hacer prevalecer sin pararse en los medios. Pues bien, la Guardia Nacional, organizada como debe estar, conduce al logro del objeto muy loable de conservar la paz, sin que esto cause al pueblo el pago de enormes sumas para el sostenimiento del ejército, resolviéndose así la gravísima cuestion de disminuir los presupuestos, y por consiguiente las gabelas que contribuyen tanto á la paralizacion y estanco de la riqueza pública.

Semejantes consideraciones y la esperiencia de los buenos resultados que en los Estados de la frontera ha producido la organizacion de la Guardia Nacional, han hecho que yo haya procurado la del Estado por todos los medios posibles. Varias circulares se han dictado con este fin, y la corta duracion de mi administracion me ha impedido realizarla por completo. Acompaño un estadc en que se manifiesta el número de los inscritos. Mas de 7,000 son estos, que sin duda serán bastantes, una vez organizados, no solo para afianzar la seguridad del Estado contra los bandidos, sino tambien contra los enemigos de las instituciones que se atrevieran á promover trastornos dentro de su territorio, y ayu lar eficazmente al gobierno general cuando esto acaeciera en los Estados vecinos, como ya ha sucedido cuando Negrete se pronunció en la Sierra. En algunos de los dis-

Digitized by Google

tritos está ya organizada la guardia, pero no habiendo tenido el gobierno tiempo necesario para arreglarla en todos de una manera uniforme, queda esta tarea al que debe sucederme, y para quien será mucho mas sencilla, puesto que la inscripcion está concluida.

En algunos distritos en que se ha temido la alteracion del órden, ó ha sido preciso precaver algun ataque de los bandidos, se ha mandado dar de alta alguna fuerza de Guardia Nacional, cuyos servicios combinados con los de las fuerzas de Seguridad Pública, han sido muy útiles para la conservacion de la paz y de la seguridad del Estado. Actualmente, como ya he manifestado en otro lugar, ninguna fuerza de Guardia Nacional está sobre las armas, y el gobierno debe manifestar con satisfaccion, que mientras ha estado en servicio, su comportamiento ha sido digno de verdaderos ciudadanos y sinceros patriotas.

INDIGENAS.—TERRENOS BALDIOS Y DE COMUN REPARTIMIENTO.

La mayoría de los habitantes del Estado se compone de los primitivos pobladores de este continente. Dominados por los conquistadores, fueron despojados de cuanto tenian; y sus dominadores, ayudados del clero, se empeñaron en sumerjirlos en la mas completa ignorancia para mejor esplotarlos. Durante trescientos años, trabajaron en tan inicua empresa, logrando como era natural, su objeto reprobado. Hecha la independencia, nosotros hemos recojido ese fruto: preciso es arrancarle la aspera corteza en que se envuelve, gracias à la perversidad de la tiranía aliada con el fanatismo, que por tanto tiempo pesara sobre esa desgraciada clase de nuestra sociedad. Que bajo esa cabellera desaliñada, se encierra un cerebro bien organizado, y bajo ese cutiz enrojecido, circula una sangre ardiente y vigorosa, nos lo demuestran, la alta civilizacion á que habian llegado antes de la conquista y los rasgos heróicos que ántes y despues de esa guerra que trajo Cortés, se verificaron. Allí están, si no, Netzahualcoyotl y Guautimotzin. Allí estàn despues, tantos otros ciudadanos que han ilustrado nuestra historia contemporanea en las ciencias y con sus virtudes cívicas, y que llevan el color oscuro y los pómulos salientes. Esto prueba, pues, que todos los esfuerzos que hagamos por levantar de su postra-

Digitized by Google

cion à esa raza desgraciada, no serán estériles, y que el país, sin ir á buscar la inmigracion del estranjero, en su seno mismo habrá encontrado emigrantes que dupliquen, que tripliquen su poblacion, porque eso sucederá cuando esos millones de séres sean arrancados á la ignorancia y á la abyeccion en que los sumiera la codicia desenfrenada de los europeos que conquistaron el Anàhuac. Cuales sean los medios que para esto deban dictarse, estàn ya iniciados. El gobierno de la federacion preocupado sin duda por esta delicada cuestion, dictó las circulares de 30 de Setiembre de 1867, 10 de Julio de 1868 y 28 de Diciembre de 1861, à fin de convertirlos de proletarios en propietarios. Este carácter es indudable que contribuirá de una manera eficaz á crearles aspiraciones y necesidades. Yo me he empeñado, persuadido de esto, en que dichas circulares se cumplan, y al efecto se les han circulado de nuevo á los Distritos con especial recomendacion. En el Estado tenemos ya un ejemplo de este benéfico resultado. En la Municipalidad de Mizquiahuala, del Distrito de Actopan, una de las haciendas confiscadas á los traidores, se repartió en lotes à sus vecinos, que por muchos años habian disputado la propiedad al poseedor; setecientas fracciones se hicieron de esa finca y otros tantos propietarios que actualmente cultivan con empeño y eficacia sus respectivos terrenos, habiendo mejorado considerablemente su condicion. Tal vez los terrenos baldíos y los de comun repartimiento, no sean bastantes para hacer estensivo este mejoramiento al mayor número de los habitantes del Estado: la sabiduria de sus representantes encontrará, á no dudarlo, medidas que á ello se refieran como las mas urgentes para la prosperidad del naciente Estado.

Unida á las disposiciones citadas y á las que el Congreso tenga á bien dictar, hay otra que no debe perderse de vista y es la propagacion de la instruccion primaria y hacer partícipe de la secundaria à la clase de que nos vamos ocupando. Para lo primero, por mi parte no se ha perdonado esfuerzo ninguno, segun he manifestado en la seccion respectiva, y espero que seré exedido por mi sucesor,

En cuanto á lo segundo, está esto previsto en la ley que establece el Instituto Literario del Estado, por la que se dispone que cada Municipalidad sostenga en él un alumno Así se conseguirá que la instruccion se propague á todas las localidades, pues que periodicamente el pobre niño que vino de su pueblo

Digitized by Google

al colegio, volverà al seno de su familia, jóven ilustrado, sin que pueda olvidar que lo que sea, lo debe à los vecinos del lugar de su nacimiento, y por gratitud se empeñarà siempre por mejorar la condicion de aquellos á quienes él deba su posicion superior. Dificilmente podrà mejorarse esa ley que debe ser el orígen de tan elevados sentimientos, de tan nobles emulaciones.

Constante en mejorar la condicion de los proletarios, por medidas indirectas é interponiendo consideraciones particulares, he logrado que à los trabajadores de las minas que ocupa la compañía aviadora, se les aumente el jornal.

Evitando tumultos y alborotos, he logrado esta ventaja para la clase pobre de este Distrito, sin que ni por su parte, ni por la de la compañía hayan quedado odios ni rencores.

ESTADISTICA.—REGISTRO CIVIL.—CATASTRO.

La estadística está con razon considerada como la base, como el fundamento de toda buena administracion. Abundando yo en estas ideas, he procurado que el Congreso que va á ocuparse de cuestiones tan àrduas y difíciles como son las que envuelve la Constitucion del Estado, se encuentre con todos los datos que à este respecto ministran las oficinas. Ya he hablado del cuadro de valores, de lo que deben estos producir segun la ley de hacienda vigente, y lo que de hecho están produciendo.

Ahora me ocuparé solo de la estadística de la poblacion con relacion à los ramos indicados.

El estado que manifiesta el número de habitantes, es el que se ha formado en cumplimiento de la última ley relativa del Congreso de la Union. Como se vé no es perfecto, pues solo ministra el total de los habitantes, sin mas distincion que la del sexo. La operacion de practicarlo tan minucioso como se requiere y como debe servir al objeto de ilustrar con los datos que ministre, las cuestiones todas de administracion, es obra de largo tiempo, de que yo no he podido disponer, y de gastos que necesitarán la autorizacion del Congreso. Heme limitado pues, à formar el cuadro que le presento, porque fué lo único que estuvo en mi posibilidad; es sin embargo, un punto seguro de partida para la solucion de cuestiones, que no carecen de importancia.

Digitized by Google

A las oficinas del registro civil, por lo que se refiere á todos los actos civiles y á las administraciones de rentas, en lo relativo al cumplimiento de la ley de catastro, está directamente encargado el trabajo de la estadística, y estas oficinas para el mejor desempeño de su encargo, están secundadas y auxiliadas por las demas autoridades locales.

El registro civil, con pena tengo que manifestarlo, dista mucho de corresponder á su importantísimo objeto. A ello sin duda contribuye, el no estar debidamente remunerados los empleados à quienes está encomendado, por una parte; y por otra á la apatía general que se nota en la mayoría de los ciudadanos en el cumplimiento de aquellos deberes que no llevan una pena inmediata por su omision. A esto debe agregarse la guerra solapada que aún hace el clero à esta institucion, que ha venido à quitarle su intervencion funesta en los actos que no tienen otro carácter que el civil.

Lo que se recauda en todos los juzgados del registro civil no produce casi ni para los gastos de libros y papel. En el presupuesto está asignada una partida para hacer suplementos á dichos juzgados; pero esto no puede hacer que cesen los abusos y los defectos que se noten, pues el suplemento vendrà á efectuarse despues de recibidos los correspondientes cortes de caja, que serán revisados y observados; y practicadas estas operaciones, será cuando se libren órdenes para el suplemento, que llegarà á los jueces mas pronto ó mas tarde segun la distancia á que se encuentren de la capital. Resulta de aquí el desnivel entre estos empleados y los otros de la administracion, y aun el que resulta entre ellos mismos con motivo de las diferentes distancias. Es, pues, indispensable que alguna medida ponga remedio à este mal, que no se limita solo al que resienten los interesados, sino el principal de no desempeñar su encargo con la eficacia y puntualidad que reclama. Asignándoles, pues, un sueldo corto y que pueda pagarse con exactitud, lo mismo que á los demas empleados, se habrá puesto remedio al mal; y empeñados entonces los empleados en el cumplimiento de sus deberes, serán tambien mas eficaces en que los ciudadanos cumplan igualmente con los que les señalan las leyes de registrar sus actos civiles.

En cuanto à la oposicion que el clero hace à las leyes de reforma, sobre todo á la del registro civil, bastará que todas las

Digitized by Google

autoridades subalternas, no entren en contemporizaciones y cumplan y hagan cumplir las disposiciones relativas.

Despues de estas esplicaciones, no será estraño que el cuadro que presenta los actos civiles registrados, sea tan incompleto, que por lo mismo no pueda ni aun publicarse en esta memoria.

La formacion del catastro que está á cargo de las administraciones de rentas, segun lo he dejado indicado en otro lugar, adelanta lentamente, pero con paso seguro; y su formacion que sin duda se concluirá pronto, será un monumento que siempre hará honor al Estado. Para activarla he dictado diversas circulares, siendo la última relativa á que las oficinas enviaran la noticia que previene la ley. No todas han cumplido con esta prescripcion, y por eso no se publica la general que seria incompleta. Pero aquí de nuevo debo llamar la atencion sobre que las administraciones de Pachuca, Tulancingo y tambien la de Actopan, han adelantado mucho en este laborioso trabajo, correspondiendo á la confianza que en ellas se depositara.

En este ramo de la administracion, se ha alcanzado ya una mejora importante. A los muy pocos dias de haberme encargado del gobierno, comisioné al hábil ingeniero C. Ramon Almaraz levantara la carta del Estado. Está ya concluida y litografiados 700 ejemplares, para que en el pueblo mas insignificante del Estado, se encuentre. Sobre su exactitud y perfeccion habla muy alto en su favor la bien sentada reputacion de su autor, que no se ha conformado con sus estudios propios, sino que ha consultado todos los que existen relativos á este asunto.

Está tambien ya establecida, conforme á la ley, la Sociedad de Geografía y Estadística, compuesta de personas que á sus conocimientos y aptitud reunen los deseos mas vivos por el adelanto y mejoramiento del Estado. Los trabajos de esta sociedad contribuirán mucho sin duda á la formacion de una buena estadística del Estado, reuniendo sus datos con los de las otras oficinas que están de ella encargadas, cordinándolos y ordenándolos.

MEJORAS MATERIALES.

Grande ha sido el empeño que el gobierno ha tenido por impulsar las mejoras materiales. Conquistados los principios políticos que aseguran las garantías y las libertades públicas, sin

Digitized by Google

que en esta materia nos aventaje ningun país del mundo por civilizado que se llame, y establecido el gobierno conforme á la Constitucion que tiene por base esos mismos principios, los encargados del poder y los ciudadanos todos, deben pues fijarse ahora en el adelanto de las mejoras materiales, que será fácil y rápido bajo el amparo de la libertad y de la ley, y contribuirá de una manera muy inmediata á afianzar la paz y á desarrollar los inmensos elementos de riqueza de todas clases que encierra nuestro suelo. Este espíritu se deja sentir por todas partes, sin embargo de que aún se agita la revolucion moribunda.

El Estado de Hidalgo no podia permanecer impasible á ese movimiento general. Naciendo apenas se ha sentido impulsado por él, y ha entrado con vigor en el camino de las mejoras.

Desde luego se estableció el telégrafo que une á ésta con la capital de la República. Por el contrato que celebró el gobierno solo cuesta al Estado esta mejora tan importante 500 pesos que se dieron como subvencion á la empresa, los cuales ademas de estar remunerados con solo la mejora conquistada, dan al gobierno otras ventajas en el costo de los telégramas. Dos mil pesos mas que se ministraron á la empresa debe reintegrarlos con abonos, á cuyo pago està afecta con hipoteca especial la misma línea telegráfica.

La municipalidad de Omitlan, compuesta de ciudadanos laboriosos que se encontraban sin trabajo á consecuencia de la paralizacion de algunas haciendas de beneficio de la compañía aviadora de minas, ocurrió al gobierno para que se le auxiliara en la obra de conducir el agua que deseaba aplicar como motor à aparatos hidráulicos que le proporcionaria trabajo. Las consideraciones espuestas por los solicitantes que pedian medios de trabajar y levantar del decaimiento à una poblacion importante, habrian sido bastantes para decidir al gobierno à acceder á su solicitud. Pero aun hubo otras de igual fuerza que tambien pesaron en el ànimo del gobierno. Esa agua que iba á dar trabajo à millares de ciudadanos, protegiendo la industria y la minería del Estado, despues iria à regar los fértiles campos no solo de la municipalidad agraciada sino de casi todo el distrito, aumentàndose así considerablemente sus productos agrícolas. En efecto, desde luego que se ha empezado la obra, ya la municipalidad de Atotonílco, està procurando aprovechar los derrames de esa agua para el regadio de sus terrenos. A esta obra, cuya grande utilidad fácilmente se comprende, el gobierno

Digitized by Google

ha dedicado la insignificante cantidad de 2,000 pesos, insignificante, si se considera la grandisíma utilidad que va á traer al distrito.

La obra del desagüe de la Vega de Metztitlan, se ha comenzado ya, segun aviso que ha dado al gobierno el ingeniero encargado de ella. Escuso llamar la atencion del Congreso sobre la importancia de esta mejora, y me limitaré á manifestar que concluido que sea, se podrá cultivar la inmensa extension de terreno, que hoy se encuentra inundada, produciendo esta inundacion la miseria de una gran parte de los habitantes de ese Distrito, que teniendo expeditos para el cultivo esos terrenos, perfectamente enlamados hoy por las aguas que los cubren, llevarán la riqueza á otros muchos de los del Estado.

Esta obra, que se ejecuta por empresa particular, merece ciertamente la proteccion del gobierno, que yo gustoso se la hubiera impartido, si en mi posibilidad hubiera estado.

Los riquísimos terrenos del Mesquital, que apenas producen la décima parte de lo que debieran, por la falta de agua que los riegue, pueden tambien explotarse en toda su feracidad, proporcionándoles agua por medio de un proyecto que actualmente estudia el laborioso é inteligente ingeniero C, Ramon Almaraz, á fin de aprovechar las aguas de Capula ó rio de Santa Rosa. La obra es sencilla y poco costosa. El proyecto desea el autor realizarlo con la simple cooperacion de los propietarios. Pero redundando al Estado con su realizacion, lo mismo que con la del desagüe de la Vega de Metztítlan, ventajas inmensas. como son aumentar los productos de esos feracísimos y fértiles terrenos, que duplicarán, que triplicarán su valor, el gobierno no debe dejar aislados los esfuerzos de los ciudadanos, cuando tienden á mejoras de semejante magnitud en sus resultados, para la prosperidad del Estado.

El Congreso de la Union ha decretado ya la apertura del camino de Pisaflores, que debe unir al puerto de Tampico con la capital de la República, pasando por los Distritos de Jacala, Zimapan, Ixmiquilpan y Tula, y le ha acordado una subvencion, La grande utilidad que esta vía va á producir en esos Distritos. la han comprendido ya todos sus habitantes, que de todas maneras se prestan á ayudar á la realizacion de la obra, y el gobierno del Estado está en el deber, tan luego como pueda, de prestarle su cooperacion tambien. Este camino, ademas de comunicar con Tampico la capital, activarà el comercio del inte-

Digitized by Google

rior de la República, poniendo en comunicacion inmediata à la ciudad de Querétaro.

Los otros caminos decretados por el mismo Congreso, avanzan con bastante rapidez, y pronto el territorio del Estado lo atravesarán las principales vías carreteras que unan à Tampico y Túxpan con la ciudad de México.

MINERIA.

El Estado, que abunda en toda clase de elementos de riqueza, tiene sin embargo, cifrado un porvenir brillante en la minería. Toda clase de metales se encierran en sus montañas: el plomo, el fierro, la plata y el oro, son explotados en grande escala, y próximo à serlo el azogue.

La falta de tiempo me ha privado de presentar à la consideracion del Congreso, como hubiera deseado, una noticia completa del estado que guarda este importante ramo en cada uno de los Distritos, pero la que contiene la emitida por la Diputacion de Pachuca, demuestra la altura à que pueden llegar todos los minerales, si por el gobierno encuentran una proteccion decidida, pues no puede considerarse éste como el mas rico de los que contiene el Estado.

Setenta y una son las minas que se trabajan en el territorio de esta diputacion: sus metales se benefician en siete haciendas, siendo la mayor parte esplotadas por la compañía aviadora, cuyo director reside en esta ciudad.

No obstante que no se dà partido á los trabajadores, éstos perciben por sus rayas semanariamente 30,000 pesos, y se ocupan en las diversas operaciones del servicio mas de 5,000 personas.

La saca de metales semanaria asciende à 690,090 kilógramos (150,000 quintales), y el consumo de leña que hace la negociacion, sube á 414,054 kilógramos [90,000 quintales.]

Todas estas cifras manifiestan claramente el desarrollo de que son susceptibles nuestros minerales, para lo que solo se necesitan leyes sabias que los favorezcan à la sombra bienhechora de la paz de que afortunadamente se goza en el Estado.

Hace 50 años, el de 1818, se comenzó la grandiosa obra del socavon del Aviadero del Mineral del Monte, y ha sido concluido en Diciembre del año pasado. Este túnel tiene 7,615 varas

Digitized by Google

de longitud y nueve lumbreras para su ventilacion, habiendo sido su costo de mas de 2.000,000 de pesos.

Esta obra fué emprendida con objeto de desaguar las minas del Mineral del Monte, y la boca del desagüe que se halla cerca de Omitlan está á 300 varas bajo el nivel de aquella poblacion. Realizada la obra, su objeto se ha conseguido, y desde luego se han hecho sentir sus resultados. Minas riquísimas que se habian abandonado, han empezado à trabajarse de nuevo, y muy pronto el Mineral del Monte estarà en grande actividad. En el tiempo trascurrido desde la conclusion de la obra, es decir, en menos de cuatro meses, se han duplicado los trabajos, y concluidos algunos preparatorios, van à tomar un desarrollo verdaderamente notable.

Los pormenores todos del estado que guarda la minería estàn mas especificados en la noticia núm. 10 que se publica al fin, y que como he espresado, solo abraza lo correspondiente à la diputacion de Pachuca.

ELECCIONES.

No hace todavía cuatro meses de la instalacion del gobierno provisional, y ya los representantes del Estado se encuentran reunidos en congreso, y uno de sus primeros actos fué declarar quién ha sido el escogido del pueblo para ejercer el poder que provisionalmente se me encomendó. Ni la absoluta falta de datos con que me encontré al hacerme cargo del gobierno, ni la preferente atencion que reclamaban algunos ramos de la administracion, ni por último la revolucion que estallara en el Estado, me impidió cumplir con el primero de mis deberes que era convocar al pueblo à la eleccion de sus mandatarios; y en efecto, este derecho sagrado lo ha ejercitado en el menor tiempo posible, y con la libertad mas amplia.

Fiel á mis promesas de que el pueblo eligiera libremente á sus mandatarios, no solo no ha habido por parte del gobierno sugestiones ni recomendaciones en favor de tal ó cual candidato, sino que se ha velado con escrupulosidad por que las autoridades subalternas observaran la misma conducta, y allí donde se tuvo conocimiento de que los preceptos del gobierno no se respetaban, la autoridad de éste se ha hecho sentir en favor de la libertad electoral, y bien á mi pesar tuve que dictar medidas

Digitized by Google

enérgicas que garantizaran el libre ejercicio de este sagrado derecho. Me refiero á lo acaecido en el distrito de Actopan, cuyo gefe político fué suspendido por haber llegado á conocimiento to del gobierno que se hacia jugar en las elecciones la influencia de la autoridad que ejercia. La averiguacion con este motivo mandada practicar, oportunamente será presentada al Congreso para que resuelva en el caso lo que de justicia creyere; por que el gobierno habiendo sido electo diputado el responsable, cumpliendo con la ley relativa, suspendió todo procedimiento.

En todos los demas distritos la lucha ha sido enteramente libre y franca, y los representantes del pueblo han tomado ya en consideracion las diversas protestas que algunos electores en el terreno legal han presentado.

Segun el tenor del decreto que erigió el Estado de Hidalgo, la convocatoria la espedí con total arreglo á las leyes del Estado de México, y segun el resultado del censo últimamente formado. Bien hubiera querido que el pueblo hubiera estado representado mas directamente señalando un número menor de ciudadanos para la eleccion de cada diputado, pero mis deseos, inspirados por sentimientos democràticos, se estrellaron ante las disposiciones vigentes que debian servirme de guía en la espedicion de la convocatoria. Quizá esta idea así como la de la eleccion directa sea acogida por el Congreso, al formar la Constitucion que debe regir al Estado, cuyo importantísimo encargo tiene encomendado.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

Carece de ellos, puede decirse, el Estado. Los únicos que subvenciona su erario son los hospitales de Tulancingo, Pachuca y Tula, con cantidades muy pequeñas. Los dos primeros que son los que el gobierno ha podido visitar, llenan hasta donde es posible el objeto de su institucion y están perfectamente atendidos, recibiéndose en ellos ademas de los heridos que están bajo la vigilancia de la autoridad, todos aquellos que reclaman los auxilios de la caridad.

Es incuestionable la grande utilidad de estos establecimientos, que aunque encargados inmediatamente á la autoridad municipal, necesitan los auxilios del gobierno por carecer aquella

Digitized by Google

en lo general de los recursos suficientes para cubrir aún sus atenciones propias y mas precisas.

En esta ciudad últimamente se ha establecido una Sociedad Filarmónica, en cuya inauguracion tuvo alguna parte el gobierno. Aunque su principal objeto sea la propagacion del estudio de la música, merece por esto una proteccion empeñosa del gobierno, porque no cabe duda que el cultivo de las bellas artes, contribuye mucho á civilizar los pueblos, dulcificando sus costumbres y creàndoles hábitos de buen gusto que son frecuentemente el termómetro de la cultura de un pueblo.

Esta sociedad, sin embargo, lleva sus miras mas allà. Desea ponerse en contacto con la establecida en la capital de la República, cuyos grandes progresos son ya notorios, no solo en la música, sino en los principales ramos de instruccion primaria y secundaria, sobre todo aquellos que tienen una aplicacion fàcil á las artes. Millares de personas son ya en México el objeto de esta benéfica asociacion, muchas de ellas arrancadas tal vez al vicio y convertidas en útiles á la sociedad en que viven, á la familia que antes quizá estaba abandonada. ¿En Pachuca por qué no ha de llegar en su esfera á producir los mismos resultados? Muchos ciudadanos patriotas y desinteresados forman esta sociedad; sus recursos, sus elementos son acaso insuficientes para llevar adelante tan grandioso fin, pero este lo alcanzarán sin duda con un auxilio pequeño del gobierno: tal vez sea bastante el moral que fácilmente se le puede conceder, consistiendo en alentarla, en no dejarla caer en la apatía que tan frecuentemente invade todas nuestras empresas, todos nuestros proyectos.

IMPRENTA.—"PERIODICO OFICIAL"

Sin duda que el Congreso aprobará la adquisicion de una imprenta para el gobierno, y establecimiento de un periódico. Ambas cosas ha hecho el gobierno fundado en las razones mas obvias de conveniencia pública.

Los medios de publicidad, que por desgracia no son abundantes en el Estado, tienen una influencia muy directa en la civilizacion de los pueblos.

La imprenta del gobierno ha estado dedicada al servicio oficial, estando tambien à disposicion de los particulares, y pronto

Digitized by Google

irá à servir en el Instituto Literario para que los alumnos que lo deseen ó sean para ello aptos, se dediquen à su aprendizaje, alcanzando á la vez el gobierno por este medio una economía en los gastos de impresiones.

El establecimiento del *Periódico Oficial* era tan necesario, que escuso molestar la atencion de los ciudadanos diputados, procurando demostràrselo. Sin él, las disposiciones del gobierno no serian conocidas, y los archivos carecerian como actualmente carecen de las disposiciones mas comunes, entorpeciéndose por esto frecuentemente la marcha regular de la administracion. Ademas, nuestros pueblos tan aislados unos de otros, y tan poco comunicados por el mal sistema de correos, carecen en lo general de las mas importantes noticias de interes público, cayendo por lo mismo en una apatía punible y excesivamente perjudicial para su propio adelanto y el del Estado, que requiere ciudadanos que estén vivamente interesados en la marcha de los negocios públicos.

Las partidas invertidas en la compra de la imprenta y las que importan el sostenimiento del periódico y demas gastos de impresiones constan en el corte de caja que va agregado al fin.

CORREOS.

Siendo muy dificiles las comunicaciones de ésta ciudad con los distritos del Mezquital y algunos de la Sierra, se inició al ministerio respectivo el cambio de sistema. Esta iniciativa fué favorablemente acogida y està ya para adoptarse, resultando en la comunicacion de estos distritos con la residencia de los poderes del Estado, un ahorro de mas de la mitad del tiempo ántes empleado en ella.

MUNICIPALIDADES.

Las que aun no tenian aprobados sus respectivos presupuestos para el corriente año, que eran la mayor parte de las del Estado, ocurrieron al gobierno y previos los informes correspondientes fueron aprobados, sin embargo de tropezarse con la falta de una disposicion espresa sobre el particular. Pero se prefirió seguir en este procedimiento la práctica cons-

Digitized by Google

tante, antes de esponerlas, à carecer de esa base de órden durante el tiempo que trascurriera en obtener una resolucion, que sin duda es materia de una ley.

Ademas de que sin esos presupuestos las municipalidades no podrian marchar regularmente en su administracion local, tropezarian tambien con la falta absoluta de recursos, no contando con los arbitrios que se les han acordado, y que son los únicos casi que forman el fondo municipal, é insuficientes por lo general para cubrir sus atenciones. Prueba esto la dificultad que se ha encontrado en las municipalidades para que manden los alumnos que les corresponden al Instituto Literario, para lo cual se les han aprobado tambien arbitrios especiales, segun lo dispone la ley relativa.

En algunas municipalidades, sus mismas tesorerías hacian contra lo espresamente prevenido en la ley de hacienda, el cobro de los impuestos indirectos municipales, impendiendo en su recaudacion grandes gastos, pues en algunas como en la de Pachuca se habian nombrado guardas y establecídose oficinas en las garitas por cuenta de los mismos fondos municipales.

Este sistema ademas de ser contrario á lo dispuesto en la ley y gravoso al fondo producia tambien graves inconvenientes á los causantes, quienes ademas de ocurrir á hacer sus pagos à las oficinas del Estado, se veian despues obligados à presentarse á las de la municipalidad, sufriendo con esto trastornos y demoras de consideracion.

El gobierno no pudo, ni debió ser indiferente á los males que quedan indicados y que no tenian otro fundamento que una desconfianza á que los empleados del gobierno, por sí, ó autorizados por éste dispusieran de los recursos municipales, desconfianza que nada ciertamente autorizaba y que era injuriosa para el mismo gobierno, el primero que debe respetar y hacer que se respeten los derechos de cada uno, como lo ha verificado en todos los actos de su administracion y entre ellos el de que me vengo ocupando, pues al efecto se dictaron las órdenes para que cesara ese sistema ilegal y la recaudacion se hiciera como lo previene la ley por las administraciones de rentas, las que han cumplido por su parte con la obligacion de recaudar dichos impuestos y entregarlos con toda eficacia à los cuerpos municipales.

A propósito de los ayuntamientos debo llamar la atencion del Congreso sobre la ley vigente de gefes políticos que coàrta enteramente las facultades de esos cuerpos, que en una nacion co-

Digitized by Google

mo la nuestra, en que rigen instituciones democráticas, deben concedérseles amplias, como que ellos son los representantes inmediatos del pueblo, y los guardianes mas eficaces de sus derechos, no obstante estar encargados de la administracion puramente municipal, que parece á primera vista agena de toda ingerencia política.

Los representantes del Estado, en quienes sin duda abundan ideas democráticas y desentralizadoras, estudiarán con el cuidado que demanda esta cuestion, dándole la solucion conveniente en la carta constitucional del Estado.

Disposiciones relativas á la administracion en general.

Algunas de estas se han dictado, ya para el mejor órden en la administracion, ya para facilitar el despacho de los negocios.

Por circular se previno á los administradores de rentas suspendieran todo pago procedente de órdenes del gobierno del Estado de México. Por otra se les previno que no entregasen á las gefaturas, sin prévia órden del gobierno, los fondos destinados á la Guardia Nacional, cuya recaudacion hacian, encomendándoles tambien la que estaba encargada á las tesorerías municipales. Para afianzar su manejo se les previno tambien presentasen dentro de ocho dias la fianza correspondiente.

Notándose que algunos individuos, que conducian carga de puntos de este Estado á otros fuera de él, la cubrian con documentos manuscritos que tal vez eran falsos, se dispuso que las oficinas por ningun motivo los librasen así, sino impresos y con todos los requisitos que previenen las leyes relativas.

Se les comunicó igualmente por circular, la resolucion respectiva para que no cobrasen el 25 por 100 adicional sobre el censo que pagan los dueños de terrenos que antes fueron de municipalidad.

A todos los empleados se les previno, para espeditar el des-

Digitized by Google

pacho de los negocios, que en todos los que elevaran al gobierno emitieran previamente el informe correspondiente, ganando con esto no solo tiempo, sino tambien ahorrando los portes del correo que tenian que pagarse para pedir el informe y remitirlo.

Se previno á los gefes políticos dieran al gobierno una noticia quincenal del estado de seguridad que guardaban sus respectivos distritos, con objeto de proveer con toda oportunidad à lo que fuere necesario.

Reclamando la inseguridad medidas enérgicas, que están contenidas en las leyes relativas de vagos y plagiarios, se recordó à las autoridades la vigencia de estas disposiciones y el cumplimiento que estaban obligadas à darles.

Concluido el contrato sobre la subsistencia del presidio, se previno á las autoridades remitiesen à él los reos sentenciados á esta pena, y se comunicó á las que les correspondian la parte relativa del contrato para su cumplimiento.

Aunque someramente he expuesto la situacion del Estado y los actos de mi administracion. Los espedientes relativos obran todos en las oficinas del gobierno, y en ellos se encontraràn los pormenores de cada negocio.

Con la conciencia tranquila y la satisfaccion de haber hecho cuanto ha estado en mis facultades por la felicidad del Estado de Hidalgo, espero confiado el fallo que sus representantes deben pronunciar sobre los actos de mi administracion, que dejo reseñados.

Un deber de conciencia, un acto de justicia, me imponen la imprescindible necesidad de ocupar un momento mas la atencion de los representantes del pueblo. Cuando los poderes supremos de la República encomendaron á mi incapacidad el gobierno de este Estado, me fijé para que desempeñara la secretaría general en la persona del Lic. D. C. Robert, y este ciudadano abandonando todos sus negocios en la capital aceptó, y desde luego se consagró à cumplir con los deberes que dicho encargo le imponia.

Digitized by Google

Hijo del Estado, sin mas aspiraciones que su engrandecimiento y prosperidad, todos sus trabajos se han dirigido à este fin: su patriotismo, ilustracion y sus conocimientos en la ciencia administrativa, han contribuido de una manera muy eficaz al acierto en el despacho de los negocios.

Al hacer esta manifestacion, rindo homenaje à la verdad y al mérito del C. Robert, recomendándolo al aprecio y estimacion de sus conciudadanos.

Pachuca, Mayo 25 de 1869.

J. C. Doria.

Digitized by Google

Tesoreria General del Estado de Hidalgo.

ESTADO corte de caja estraordinario practicado en esta oficina por los ingresos y egresos habidos en ella, en los meses de Febrero, Marzo, Abril y los dias corridos del 1º *al* 23 *de Mayo del corriente año.*

INGRESOS.	Físico.	Virtual.
La administracion de rentas de Pachuca por alcabalas y contribuciones.....	3,847 98	11,816 26
La id. por buenas cuentas.....	20,308 25	
La administracion de rentas de Tulancingo por alcabalas y contribuciones.....	1,804 89	10,878 97
La id. por buenas cuentas.....	2,469 59	
La administracion de rentas de Tula por alcabalas y contribuciones.....	1,468 14	3,687 30
La id. por buenas cuentas.....	360 00	
La administracion de Actopan por alcabalas y contribuciones.....	483 97	4,176 57
La id. por buenas cuentas.....	1,289 48	
La administracion de rentas de Huichapan por alcabalas y contribuciones.....	49 51	2,242 80
La id. por buenas cuentas.....	98 35	
La administracion de rentas de Apam por alcabalas y contribuciones.....	664 26	3,843 43
La id. por buenas cuentas.....	400 00	
La administracion de rentas de Atotonilco por alcabalas y contribuciones.....	1,165 78	4,571 57
La id. por buenas cuentas.....	316 00	
La administracion de rentas de Ixmiquilpan por alcabalas y contribuciones.....	298 64	1,369 95
La administracion de rentas de Huejutla por alcabalas y contribuciones.....	1,338 47	4,278 54
La administracion de rentas de Metztitlan por alcabalas y contribuciones.....		846 78
La administracion de rentas de Zimapan por alcabalas y contribuciones.....	67 99	1,777 17
La administracion de rentas de Jacala por alcabalas y contribuciones.....		581 74
La administracion de rentas de Zacualtipan por alcabalas y contribuciones.....	389 98	2,209 81
Suscriciones al *Periódico Oficial*.....	46 50	
Reintegros á la caja.....	1,190 34	
Préstamos á la caja.....	800 00	
Sumas.....	38,858 12	52,280 89

Digitized by Google

EGRESOS.	Físico.	Virtual.
Sueldo del C. gobernador y secretario del despacho	2,138 77	
Gastos de la secretaría particular del C. gobernador	250 50	
Sueldos y gastos de la secretaría de gobierno	2,725 24	
Idem de las gefaturas políticas	1,199 63	4,972 53
Gastos de impresiones	1,863 00	
Portes de correspondencia	310 83	436 09
Sueldos del Tribunal Superior de Justicia	4,077 68	
Idem de los juzgados de letras y sus comisarios	2,187 52	6,384 42
Idem de la Tesorería General	2,140 39	
Haberes de celadores de cárceles	641 37	1,113 64½
Arrendamiento de fincas	244 69	156 28
Gastos de oficio	212 00	17 07
Idem estraordinarios	1,854 50	82 28
Idem de recaudacion		9,550 59
Utiles para las oficinas del gobierno	1,034 56	77 00
A las gefaturas políticas para pago de Guardias Nacionales	58 58	1,924 61
Sueldos y gastos para las oficinas del registro de Catastro		598 44
Auxilio á los hospitales	150 00	287 17
Suplementos con calidad de reintegro	1,149 92½	
Oficiales sueltos	398 10	108 75
Haberes al batallon Seguridad Pública del Estado y gastos para el mismo	6,315 42¾	274 55
Idem á los cuerpos Seguridad Pública de caballería	2,645 05	5,368 42
A las administraciones del papel sellado por contribucion federal		10,146 06½
A las tesorerías municipales por derechos que les corresponden		999 50
A las idem por el 20 p% de la contribucion local		167 34
Al fondo de instruccion pública por el 40 p% de contribucion personal		8,423 24
Mejoras materiales	3,254 75	354 53
Empleados civiles	68 33	
Al Instituto Literario del Estado	722 00	1 00
Gasto de empadronamiento		16 58
A los visitadores de rentas del Estado	195 00	105 00
Compensaciones		162 50
Al frente	35,837 84	51,727 60

Digitized by Google

	Físico.	Virtual.
Del frente	35,837 84	51,727 60
A la gefatura de hacienda del Estado de México por derechos del gobierno general...		65 90
Importe de la imprenta para el gobierno...	1,318 03	
A la tesorería del Grande por el 30 p§ para construccion de la cárcel.....		12 69
Gastos de escritorio de las juntas cuotizadoras y revisoras.....		15 00
Muebles y reposicion de la casa de gobierno.	430 00	
Reintegro por suplementos á la caja.....	800 00	25 00
Descuento.....	200 00	
A la junta patriótica por buena cuenta para gastos del 5 de Mayo.....	266 00	
Valor de bonos amortizados de la deuda nacional.....		200 00
Viáticos y dietas á los diputados del Estado de México.....		234 70
Sumas	38,851 87	52,280 89

COMPARACION.

Suma el cargo físico.....	38,858 12	
Idem el cargo virtual.....	52,280 89	91,139 01
Suma la data física.....	38,851 87	
Idem la data virtual.....	52,280 89	91,132 76
Existencia.....		6 25

Tesorería general del Estado de Hidalgo. Pachuca, Mayo 23 de 1869.—*F. Castillo.*—Intervine, *Robert.*—Vº Bº, *Doria.*

Digitized by Google

CORL. Y LIC. JUAN C. DORIA

PRIMER GOBERNADOR DEL ESTADO DE HIDALGO

Digitized by Google

H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

LVI LEGISLATURA
1996-1999

DISTRITO	CABECERA	DIPUTADO
I	PACHUCA	ROBERTO REYES MONZALVO
II	PACHUCA	GRACIELA MACIP VERA
III	TULANCINGO	OSCAR JESUS BRAVO ORTIZ
IV	TULA	ADRIANA DURAN GARCIA
V	TEPEJI DEL RIO	MATIAS CRUZ MERA
VI	HUICHAPAN	FERNANDO JIMENEZ URIBE
VII	ZIMAPAN	ALFONSO COBARRUBIAS RUBIO
VIII	ZACUALTIPAN	HUMBERTO CUEVAS PIÑON
IX	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	SAUL MARCELINO HERNANDEZ RAMIREZ
X	TENANGO DE DORIA	J. CARMELO ACOSTA CARRILLO
XI	APAN	FERNANDO HERNANDEZ RAMIREZ
XII	TIZAYUCA	MABEL GUTIERREZ CHAVEZ
XIII	HUEJUTLA	REYES FLORES NOLASCO
XIV	ACTOPAN	REYES VARGAS PAREDES
XV	MOLANGO	CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA
XVI	IXMIQUILPAN	EFRAIN ARISTA RUIZ
XVII	JACALA	CELIA MARTINEZ BARCENAS
XVIII	ATOTONILCO EL GRANDE	ANDRES MANNING NOVALES
REP. PROPORCIONAL		GERMAN ARCE MARTINEZ
REP. PROPORCIONAL		RAYMUNDO BAUTISTA PICHARDO
REP. PROPORCIONAL		HECTOR MENDEZ ALARCON
REP. PROPORCIONAL		MARCO A. VEGA ESCAMILLA
REP. PROPORCIONAL		J. ENCARNACION ORTIZ RAMIREZ
REP. PROPORCIONAL		CUAUHTEMOC FERNANDEZ HERNANDEZ
REP. PROPORCIONAL		F. VICENTE ORTEGA SANCHEZ
REP. PROPORCIONAL		JOSE LOPEZ GARCIA
REP. PROPORCIONAL		CAROLINA LEYVA SANTILLAN

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google